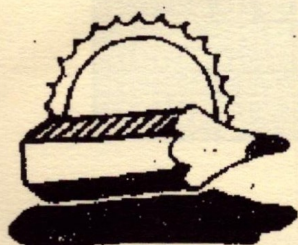


PLAN DE ACTIVIDADES



Asociación Pedagógica Escuela de Verano de Extremadura

A.P.E.V.Ex.

**En virtud de Orden de
14 de abril de la Consejería
de Educación y Juventud
de la Junta de Extremadura**

(D.O.E. de 22 de abril 1997)



PLAN DE ACTIVIDADES

Asociación Pedagógica Escuela
de verano de Extremadura.

A. P. E. V. E. X.

1997.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Nº Expediente: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN/ENTIDAD.

Nombre o razón social: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura"

PLAN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Nombre y apellidos: Manuel Fernández Sánchez.

Dirección: C/ Nueva

nº: 20

Localidad: Los Santos de Maimón

C.P.

06230

Cargo en la Entidad: Presidente

que presenta la

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Modalidad:

Asociación Pedagógica

3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS.

Escuela de Verano de Extremadura

3.- CERTIFICO que la Entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la Convocatoria

3.- Se adjunta la documentación solicitada

(A.P.E.V.Ex)

en virtud de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura de 14 de abril, por la que se regula la convocatoria de ayudas de formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 1997, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

D.O.E. de 22 de Abril de 1997)

Año 1997.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, MÉRIDA



Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" (APEVEx)

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Nº Expediente: _____

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN/ENTIDAD.

Nombre o razón social: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura"		
Siglas: A.P.E.V.Ex.	Ámbito:	C.I.F. nº: G-06026033
Domicilio : C/ Nueva,		nº: 20
Localidad: Los Santos de Maimona	C.P. 06230	Provincia: Badajoz
Teléfono : (924) 544105	Fax: (924)	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: Manuel Fernández Sánchez.	
Domicilio: C/ Nueva	nº: 20
Localidad: Los Santos de Maimona	C.P. 06230
Cargo en la Entidad: Presidente	

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Modalidad: **B) - Artículo 4º.b de la Orden de 14 de abril de 1997**

4.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS.

1.722.000- ptas.

5.- CERTIFICO que la Entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la Convocatoria

6.- Se adjunta la documentación exigida en la Convocatoria.

En Los Santos de Maimona, a nueve de Mayo de 1997

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. MÉRIDA



Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" (APEVEx)

ANEXO II

FICHA DE ACTIVIDADES

Entidad: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

Localidad:

Provincia:

Actividad:

Curso-Seminario **La participación en el Centro Escolar como valor educativo.**

Modalidad según el artículo 4º : apartado b

Resumen de la actividad (Se adjunta programa del contenido de la actividad y objetivos).

En una sociedad post-industrial, como la nuestra, donde las industrias culturales-educación, sanidad y asistencia social, información, ...- tienen un papel más central que la producción de bienes materiales, el destino de la democracia se juega en todas partes, en el hospital, en la escuela o la universidad, en los medios de comunicación, por lo menos tanto como en las empresas de producción.

La democratización en las aulas es el inicio del aprendizaje básico y se ha de practicar. Para ello no basta el modelo que tenemos vigente, demasiado lastrado por inercias, es necesario establecer estrategias que estén insertas en el mismo desarrollo del currículo.

Este recorrido desde lo teórico a las realizaciones a nivel de aula y de centro es el que se pretende comenzar a realizar .

Destinatarios(Niveles o modalidad de enseñanza que imparten):

Profesores/ Profesoras de cualquier nivel educativo

Número aproximado de participantes : 20, Proximadamente

Lugar de realización de la actividad: Montánchez (Extremadura)

Fecha de realización de la actividad: Julio 97 y Octubre-Noviembre 97.

Duración de la actividad: 15 horas



DISEÑO DE LA ACTIVIDAD:

En una sociedad post-industrial, como la nuestra, donde las industrias culturales-educación, sanidad y asistencia social, información, ...- tienen un papel más central que la producción de bienes materiales, el destino de la democracia se juega en todas partes, en el hospital, en la escuela o la universidad, en los medios de comunicación, por lo menos tanto como en las empresas de producción.

La democratización en las aulas es el inicio del aprendizaje básico y se ha de practicar. Para ello no basta el modelo que tenemos vigente, demasiado lastrado por inercias, es necesario establecer estrategias que estén insertas en el mismo desarrollo del currículo.

1.- Denominación de la actividad: Curso-Seminario

La participación en el Centro Escolar como valor educativo.

2.- Nivel o etapa a la que se dirige la actividad: Internivelar

3.- Director y/o coordinador de la actividad (Nombre, especialidad y destino)

Juan Morcillo Martín-Pero

Felipa García García

OBJETIVOS:

- Comparar el modelo de participación vigente con otros modelos.
- Reflexionar sobre la realidad de la participación en los Centros Educativos.
- Potenciar líneas de trabajo para fomentar la participación como valor en el marco del Proyecto Educativo de Educativo.

CONTENIDOS

- Análisis del modelo vigente de participación:
 - * normativa legal: instrumentos (órganos, asociaciones de la Comunidad, etc.)
 - * modificación de actitudes de los miembros de la C.E. ante la participación.
- Modelos de participación en los Centros Educativos.
- Valoración de la organización del Centro Educativo como espacio para el desarrollo de la cultura democrática como valor.
- Función de los MRPs en la potenciación de la cultura participativa.

METODOLOGIA

Exposición teórica por expertos.

Debate.

Trabajo en grupo para la reflexión y elaboración de conclusiones.

FASES(Si las hay)

1.- Julio 1997

2.- Octubre-Novbre 1997



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de participación de los asistentes.
- Valoración de los participantes.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Coordinadores de la actividad y dos representantes de los participantes.

NÚMERO DE PARTICIPANTES : 20

NÚMERO DE HORAS: 20

NÚMERO DE CRÉDITOS : 2

LUGAR DE CELEBRACIÓN: 1ª Fase en Montánchez.

2ª Fase en Mérida o Montánchez

FECHAS: 1ª Fase: 2 al 6 de Julio.

2ª Fase: Un fin de semana de Octubre o Noviembre de 1997

HORARIO: 10 a 14 h.

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997
El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



ANEXO III. MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad:

Curso-Seminario **La participación en el Centro Escolar como valor educativo.**Nombre de la Institución: **Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.****1.-INGRESOS.**

1.1- Cuotas de inscripción	0	ptas.
1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada):		
Comunidad Autónoma	0	ptas.
Diputación de	0	ptas.
Ayuntamiento de	0	ptas.
Caja de Ahorros	0	ptas.
Otros	0	ptas.
TOTAL INGRESOS	0	ptas.

2.- GASTOS:**2.1.- Gastos de enseñanza :Entre el 50% y el 70% de la ayuda**

2.1.1.-Dirección y coordinación	38.000.-	ptas.
2.1.2.-Horas de clase (cursos) (5 h X 6000 ptas.)	30.000.-	ptas.
2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias(cursos) 2 conferencias x 25.000 ptas.	50.000.-	ptas.
2.1.4.-. Horas de clase (grupos y seminarios) 20h x 2.500 ptas.	50.000.-	ptas.

TOTAL 2.1	168.000.- ptas.
------------------	------------------------

2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda

2.2.1.- Material fungible	25.000.-	ptas.
2.2.2.- Publicaciones e impresos	40.000.-	ptas.
2.2.3.- Libros y material didáctico	50.000.-	ptas.
2.2.4.- Material de paso y audiovisual	0.-	ptas.
2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	15.000.-	ptas.

TOTAL 2.2	130.000.- ptas.
------------------	------------------------

2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)

2.3.1.- Envíos, propaganda	25.000.-	ptas.
----------------------------	----------	-------

TOTAL 2.3	25.000.- ptas.
------------------	-----------------------

TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.)	323.000.- ptas.
--	------------------------

El Representante Legal

Fdo: Manuel Fernández Sánchez.



ANEXO II**FICHA DE ACTIVIDADES**

Entidad: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.
 Localidad: Provincia:

Actividad: Itinerarios por la Naturaleza

Modalidad según el artículo 4º (apartado a)

Resumen de la actividad (Se adjunta programa del contenido de la actividad y objetivos).

Se trataría de una forma amena y activa de elaborar pisando el terreno ejemplificaciones para ser llevadas al aula a partir del rico patrimonio , tanto natural como artístico de Montánchez y de sus alrededores.

Destinatarios(Niveles o modalidad de enseñanza que imparten)

Profesores y profesoras de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.

Número aproximado de participantes :50

Lugar de realización de la actividad: Montánchez

Fecha de realización de la actividad:De 2 a 6 de julio y Un fin de semana del octubre o noviembre 1997

Duración de la actividad: 15 horas

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997
 El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



ANEXO III

DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

1.- Denominación de la actividad:
ITINERARIOS EN LA NATURALEZA (CURSO)

2.- Nivel o etapa a la que se dirige la actividad: **Internivelar**

3.- Director y/o coordinador de la actividad :
Santos Mayo Nevado y Angel Moreira Blanco.

OBJETIVOS:

Conocer los recursos medioambientales y arqueológicos extremeños
 Comprender y asumir los valores estéticos, históricos y del entorno.
 Orientar las conductas hacia el respeto y la conservación del patrimonio.

CONTENIDOS

Itinerarios: Montánchez - Sierra de Montánchez.
 Montánchez - Monasterio de Trampal - Alcuéscar.
 Flora y fauna. Restos arqueológicos. Construcciones históricas.
 Elaboración de ejemplificaciones para trabajar en el aula.

METODOLOGIA

Exposiciones teóricas.
 Diseños de ejemplificaciones aprovechando los recursos del entorno.
 Realización práctica de los itinerarios.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Grado de consecución de objetivos
 Grado de participación
 Calidad de las realizaciones prácticas.
 Autoevaluación.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Director, Coordinador y dos participantes del curso.

NÚMERO DE PARTICIPANTES : Aproximadamente, de 15 a 20

NÚMERO DE HORAS: 15 h **NÚMERO DE CRÉDITOS** 1,5

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Montánchez

FECHAS: De 2 a 6 de julio y Un fin de semana del octubre o noviembre 1997

HORARIO: De 17:30 h a 20

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997
 El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" (APEVEx)

ANEXO III.

MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad: ITINERARIOS POR LA NATURALEZA

Nombre de la Institución: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

1.-INGRESOS.

1.1.- Cuotas de inscripción 0 ptas.

1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada):

Comunidad Autónoma 0 ptas.

Diputación de 0 ptas.

Ayuntamiento de 0 ptas.

Caja de Ahorros 0 ptas.

Otros 0 ptas.

TOTAL INGRESOS	0	ptas.
-----------------------	----------	--------------

2.- GASTOS:

2.1.- Gastos de enseñanza :Entre el 50% y el 70% de la ayuda

2.1.1.-Dirección y coordinación 38.000.- ptas.

2.1.2.-Horas de clase (cursos) 15 h x 6.000 ptas. 90.000.- ptas.

2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias(cursos) 0.- ptas.

2.1.4.-. Horas de clase (grupos y seminarios) 0.- ptas.

TOTAL 2.1	128.000.-	ptas.
------------------	------------------	--------------

2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda

2.2.1.- Material fungible 15.000.- ptas.

2.2.2.- Publicaciones e impresos 30.000.- ptas.

2.2.3.- Libros y material didáctico 25.000.- ptas.

2.2.4.- Material de paso y audiovisual 20.000.- ptas.

2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos,

transmisión de datos y otros 0.- ptas.

TOTAL 2.2	90.000.-	ptas.
------------------	-----------------	--------------

2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)

2.3.1.- Comunicaciones, propagandas, envíos 20.000.- ptas.

TOTAL 2.3	20.000.-	ptas.
------------------	-----------------	--------------

TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.)	238.000.-	ptas.
--	------------------	--------------

El Representante Legal

Fdo : Manuel Fernández Sánchez.



ANEXO II**FICHA DE ACTIVIDADES**

Entidad: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.
 Localidad: Provincia:

Actividad:

Curso -Seminario "La violencia en los Centros Educativos. Estrategias para la resolución de conflictos"

Modalidad según el artículo 4º (apartado b)

Resumen de la actividad (Se adjunta programa del contenido de la actividad y objetivos).

Con esta actividad se trataría de analizar las situaciones habituales de conflictos y la causalidad, poner de manifiesto los valores que estas situaciones cuestionan, analizar la incidencia del modelo organizativo de los centros en las situaciones descritas y diseñar planes de modificación de estas conductas mediante la resolución de conflictos.

Destinatarios(Niveles o modalidad de enseñanza que imparten)

Profesores y profesoras de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.

Número aproximado de participantes :30

Lugar de realización de la actividad: Montánchez

Fecha de realización de la actividad:De 2 a 6 de julio y Un fin de semana de octubre o noviembre 1997

Duración de la actividad: 15 horas

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997

El Responsable de la Entidad

METODOLOGÍA

Exposiciones teóricas.

Análisis de casos en nuestro entorno más cercano.

Juegos de simulación.

Elaboración de estrategias. Conclusiones.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Grado de consecución de objetivos

Grado de participación

Calidad de las realizaciones prácticas.

Autoevaluación.

Fdo : Manuel Fernández Sánchez

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Director, Coordinador y dos participantes del curso.



DISEÑO DE LA ACTIVIDAD:

1.- Denominación de la actividad:

Curso -Seminario "La violencia en los Centros Educativos. Estrategias para la resolución de conflictos"

2.- Nivel o etapa a la que se dirige la actividad: Internivelar

3.- Director y/o coordinador de la actividad :

Manuel Fernández Sánchez.

Macarena García Pardo

OBJETIVOS:

Analizar las situaciones típicas de conflictos y su causalidad.

Analizar la incidencia del modelo organizativo de los centros en las situaciones descritas

Mostrar los valores que este tipo de situaciones ponen en cuestión

Diseñar estrategias de resolución de conflictos.

CONTENIDOS

Caracterización de las situaciones típicas de violencia o conflictivas.

Resolución de conflictos. Estrategias para resolver conflictos.

Organización del centro. Su incidencia en la resolución de conflictos.

METODOLOGIA

Exposiciones teóricas.

Análisis de casos en nuestro entorno más cercano.

Juegos de simulación.

Elaboración de estrategias. Conclusiones.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Grado de consecución de objetivos

Grado de participación

Calidad de las realizaciones prácticas.

Autoevaluación.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Director, Coordinador y dos participantes del curso.



ANEXO III

NÚMERO DE PARTICIPANTES : Aproximadamente, de 20 a 30

NÚMERO DE HORAS: 15 h

NÚMERO DE CRÉDITOS 1,5

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Montánchez

FECHAS:

De 2 a 6 de julio y Un fin de semana del octubre o noviembre 1997

HORARIO: De 11:30 h a 14h

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997
El Responsable de la Entidad

2.1.1.- Diarios	38.000.-	ptas.
2.1.2.- Horas de clase	25.000.-	ptas.
2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias (curros)	0.-	ptas.
2.1.4.- Horas de clase (grupos y seminarios)	75.000.-	ptas.

TOTAL 2.1 138.000.- ptas.

2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda

2.2.1.- Material fungible	10.000.-	ptas.
2.2.2.- Publicación	30.000.-	ptas.
2.2.3.- Libros y material didáctico	50.000.-	ptas.
2.2.4.- Material de pizarra y audiovisua	10.000.-	ptas.
2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	10.000.-	ptas.

TOTAL 2.2 110.000.- ptas.

2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)

2.3.1.- Comunicaciones, propagandas, envíos	22.000.-	ptas.
---	----------	-------

TOTAL 2.3 22.000.- ptas.

TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.) 270.000.- ptas.

El Representante Legal

Fdo : Manuel Fernández Sánchez.



ANEXO III.

MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad: Curso - Seminario "La violencia en los Centros Educativos. Estrategias para la resolución de conflictos"

Nombre de la Institución: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

1.-INGRESOS.

1.1- Cuotas de inscripción	0	ptas.
1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada):		
Comunidad Autónoma	0	ptas.
Diputación de	0	ptas.
Ayuntamiento de	0	ptas.
Caja de Ahorros	0	ptas.
Otros	0	ptas.
TOTAL INGRESOS	0	ptas.

2.- GASTOS:

2.1.- Gastos de enseñanza :Entre el 50% y el 70% de la ayuda

2.1.1.-Dirección y coordinación	38.000.-	ptas.
2.1.2.-Horas de clase (cursos) 15 h x 6.000 ptas.	25.000.-	ptas.
2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias(cursos)	0.-	ptas.
2.1.4.-. Horas de clase (grupos y seminarios)	75.000.-	ptas.

TOTAL 2.1	138.000.- ptas.
------------------	------------------------

2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda

2.2.1.- Material fungible	10.000.-	ptas.
2.2.2.- Publicaciones e impresos	30.000.-	ptas.
2.2.3.- Libros y material didáctico	50.000.-	ptas.
2.2.4.- Material de paso y audiovisual	10.000.-	ptas.
2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	10.000.-	ptas.

TOTAL 2.2	110.000.- ptas.
------------------	------------------------

2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)

2.3.1.- Comunicaciones, propagandas, envíos	22.000.-	ptas.
---	----------	-------

TOTAL 2.3	22.000.- ptas.
------------------	-----------------------

TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.)	270.000.- ptas.
--	------------------------

El Representante Legal

Fdo : Manuel Fernández Sánchez.



ANEXO II**FICHA DE ACTIVIDADES**

Entidad: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

Localidad:

Provincia:

Actividad:

Curso de educación Afectivo - Sexual

Modalidad según el artículo 4º (apartado b)

Resumen de la actividad (Se adjunta programa del contenido de la actividad y objetivos).

Los educadores hemos de ser conscientes de que la escuela es una de las principales responsables del desarrollo de determinados valores que conforman la vida de las personas. Uno de esos valores es la dimensión afectivo - sexual

Con esta actividad se trataría de analizar y descubrir los patrones sexuales de nuestra sociedad y en nuestro ámbito educativo, analizar las actitudes ante la sexualidad y su transmisión como currículo oculto, favoreciendo actitudes que contribuyan al desarrollo de la autoestima personal y dotando a los participantes de herramientas que les permitan abordar la educación sexual en las aulas.

Destinatarios(Niveles o modalidad de enseñanza que imparten)

Profesores y profesoras de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.

Número aproximado de participantes :20

Lugar de realización de la actividad: Montánchez

Fecha de realización de la actividad:De 2 a 6 de julio

Duración de la actividad: 12 horas

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997

El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



DISEÑO DE LA ACTIVIDAD:

Denominación de la actividad: Curso de Educación Afectivo - Sexual

Introducción.

Como seres sexuados que somos, la sexualidad es una dimensión fundamental en el equilibrio emocional de las personas. De ella dependen muchos de los aspectos de la vida cotidiana: salud, afectividad, comunicación,... Es una experiencia que está presente a lo largo de toda la vida, de maneras diferentes en cada etapa del desarrollo, y que determina gran parte de comportamientos, tanto en la infancia como en la juventud.

A pesar de esto, en la sociedad en que vivimos, la sexualidad esta generalmente reducida a lo genital, con las realidades ocultas, miedos, vergüenzas, culpas, incomunicación,..., al tiempo que contradictoriamente nos vemos saturados por una ingente propaganda de lo sexual. Luego están las consecuencias que pueden ser graves, conflictos de todo tipo que llevan a no aprovechar todo lo positivo que la sexualidad puede dar.

Por tanto, creemos que es fundamental ofrecer una dimensión positiva y responsable de la sexualidad, a través de una información y formación sexual que contribuya al desarrollo humano, al bienestar personal y al cambio social.

La Educación Sexual.

Entendemos que es fundamental abordar la educación sexual desde la globalidad de la que surge, es decir desde la formación sexual integral.

Los educadores y las educadoras hemos de ser consciente de que la escuela es una de las principales responsables de este desarrollo; en ella los niños y las niñas aprenden el conocimiento de su cuerpo, tienen acceso a sus primeras nociones de sexo, establecen estrechas relaciones afectiva tanto entre ellos, como con el profesorado, se identifican y asumen como propio el rol sexual al que pertenecen, ... Sea de forma consciente o inconscientemente educamos sexualmente a nuestros alumnos y alumnas desde nuestros comportamientos y nuestras actitudes. Por lo tanto hemos de considerar muy detenidamente cuáles son nuestros puntos de partida y desde qué modelo educativo desarrollamos nuestra labor.

Nivel o etapa a la que se dirige la actividad: Internivelar

Director y/o coordinador de la actividad :

María Teresa Báez Guerrero

OBJETIVOS:

Redefinir la sexualidad como una dimensión integral y básica en la formación de la personalidad.

Analizar y descubrir los patrones sexuales en nuestra sociedad y nuestro ámbito educativo.

Favorecer actitudes que contribuyan al desarrollo de la autoestima personal.

Dotar a los participantes de herramientas teórico-prácticas para abordar la educación sexual desde la escuela.

CONTENIDOS

Información y análisis de la sexualidad.

Revisión y búsqueda de actitudes para el desarrollo de la personalidad

Un modelo educativo para el trabajo en la escuela



METODOLOGÍA

Se trataría de partir de las necesidades concretas del grupo. Respondería a los principios:
 Enfoque socio-afectivo.
 Aprendizaje constructivista.
 Dar al proceso tanta importancia como al fin.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Grado de consecución de objetivos
 Grado de participación
 Calidad de las realizaciones prácticas.
 Autoevaluación.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Profesores del curso y dos participantes del curso.

NÚMERO DE PARTICIPANTES : Aproximadamente, de 20

NÚMERO DE HORAS: 15 h

NÚMERO DE CRÉDITOS 1,5

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Montánchez

FECHAS:

De 2 a 6 de julio

HORARIO: De 17:30 h a 20:30h

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997
 El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



ANEXO III.
MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad: Curso de educación Afectivo - Sexual
Nombre de la Institución: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

1.-INGRESOS.

1.1.- Cuotas de inscripción	0	ptas.
1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada):		
Comunidad Autónoma	0	ptas.
Diputación de	0	ptas.
Ayuntamiento de	0	ptas.
Caja de Ahorros	0	ptas.
Otros	0	ptas.
TOTAL INGRESOS	0	ptas.

2.- GASTOS:

2.1.- Gastos de enseñanza :Entre el 50% y el 70% de la ayuda		
2.1.1.-Dirección y coordinación	38.000.-	ptas.
2.1.2.-Horas de clase (cursos) 15 h x 6.000 ptas.	0.-	ptas.
2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias(cursos)	0.-	ptas.
2.1.4.-. Horas de clase (grupos y seminarios)	90.000.-	ptas.
TOTAL 2.1	128.000.-	ptas.
2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda		
2.2.1.- Material fungible	10.000.-	ptas.
2.2.2.- Publicaciones e impresos	20.000.-	ptas.
2.2.3.- Libros y material didáctico	30.000.-	ptas.
2.2.4.- Material de paso y audiovisual	10.000.-	ptas.
2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	5.000.-	ptas.
TOTAL 2.2	75.000.-	ptas.
2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)		
2.3.1.- Comunicaciones, propagandas, envíos	22.000.-	ptas.
TOTAL 2.3	22.000.-	ptas.
TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.)	225.000.-	ptas.

El Representante Legal

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



ANEXO II**FICHA DE ACTIVIDADES**

Entidad: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

Localidad:

Provincia:

Actividad: 7ª JORNADAS DE EDUCACIÓN EN VALORES

Modalidad según el artículo 4º (apartado b)

Resumen de la actividad (Se adjunta diseño de la actividad)

Estamos convencidos que la sociedad en su conjunto siente preocupación por que determinados valores, actitudes y normas se implanten y sean aceptadas individual y socialmente. La educación es uno de los instrumentos que sirven para alcanzar este fin.

Cualquier proyecto educativo responde necesariamente a un determinado sistema de valores, actitudes y normas que impulsan, predisponen y regulan la acción educativa.

Educación en valores requiere generar en cada miembro de la comunidad escolar actitudes personales y fomentar y aceptar normas sociales coherentes con esos principios que impulsan la acción educativa.

Un proyecto educativo que contemple como valor la convivencia armónica de todos los elementos que conforman un entorno y preste especial atención a las relaciones que se establecen entre ellos, es el marco adecuado para generar en el alumnado las actitudes de respeto y tolerancia que la sociedad reclama

La educación debe contribuir a la construcción de una sociedad justa y equilibrada y la institución educativa debe asumir un papel activo construyendo el modelo de desarrollo en el que todos los elementos que conforman el entorno (el biológico, el económico, el político, el cultural ...) estén en relación armónica.

Una de las carencias con las que nos encontramos para desarrollar la educación en el respeto al entorno es la ingente cantidad de materiales que se publican y que llegan a los centros educativos procedentes de mil y una instancias diferentes y que por falta de unos planteamientos coherentes en los Proyectos Educativos de los centros, bien nos pasan desapercibidos o no somos capaces de sacarles cuanto potencial tienen.

Destinatarios(Niveles o modalidad de enseñanza que imparten)

INTERNIVELAR

Número aproximado de participantes : 50 aproximadamente

Lugar de realización de la actividad: Montánchez

Fecha de realización de la actividad: Un fin de semana del cuarto trimestre

Duración de la actividad: 10 horas.

Los Santos de Maimona a de Mayo de 1997

El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



DISEÑO DE LA ACTIVIDAD:

1.- Denominación de la actividad:

7ª JORNADAS DE EDUCACIÓN EN VALORES .-

MONTÁNCHEZ 1997

1.- JUSTIFICACIÓN

Estamos convencidos que la sociedad en su conjunto siente preocupación por que determinados valores, actitudes y normas se implanten y sean aceptadas individual y socialmente. La educación es uno de los instrumentos que sirven para alcanzar este fin.

Cualquier proyecto educativo responde necesariamente a un determinado sistema de valores, actitudes y normas que impulsan, predisponen y regulan la acción educativa.

Educación en valores requiere generar en cada miembro de la comunidad escolar actitudes personales y fomentar y aceptar normas sociales coherentes con esos principios que impulsan la acción educativa.

Un proyecto educativo que contemple como valor la convivencia armónica de todos los elementos que conforman un entorno y preste especial atención a las relaciones que se establecen entre ellos, es el marco adecuado para generar en el alumnado las

actitudes de respeto y tolerancia que la sociedad reclama

La educación debe contribuir a la construcción de una sociedad justa y equilibrada y la institución educativa debe asumir un papel activo construyendo el modelo de desarrollo en el que todos los elementos que conforman el entorno (el biológico, el económico, el político, el cultural ...) estén en relación armónica.

2.- Nivel o etapa a la que se dirige la actividad: Internivelar

3.- Director y/o coordinador de la actividad:

Máximo Pulido Romero.

OBJETIVOS:

A). Abrir en el seno de la comunidad educativa líneas de reflexión sobre formas de relaciones existentes entre los diferentes elementos de nuestro entorno (elemento biológico, económico, político, cultural...) y coherencia con los valores que informan los proyectos educativos.

B). Proporcionar a la comunidad escolar criterios éticos, científicos, jurídicos, sociales y escolares que permitan potenciar un pensamiento ecológico organizador de su entorno científico, social, económico y político en coherencia con los valores del proyecto educativo.

CONTENIDOS

Las ponencias de las 7ª Jornadas desarrollarán contenidos relacionados con:

1.- Los equilibrios/desequilibrios en las relaciones de los elementos que conforman el entorno (biológico, económico, político, cultural).

2.- Estrategias de intervención educativa y escolar para nuevos modelos de relaciones en el entorno.

METODOLOGIA

Los contenidos de las Jornadas se desarrollarán mediante:

- Ponencias de expertos



- Debates con los ponentes
- Reflexiones en grupos de trabajo

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Calidad de las ponencias
 Participación de los asistentes en los debates
 Grado de satisfacción de asistentes.
 Elaboración de conclusiones de grupos de trabajo.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Coordinador de la actividad
 Dos asistentes a las Jornadas

NÚMERO DE PARTICIPANTES : 50 , aproximadamente

NÚMERO DE HORAS: 1.- PRESENCIALES 10 horas
 2.- NO PRESENCIALES

NÚMERO DE CRÉDITOS 1 crédito

PROFESORADO (nombre, titulación, destino): Por determinar.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: MONTÁNCHEZ

FECHAS: 4º trimestre del año, viernes tarde y sábado completo.

HORARIO: Viernes: de 17: a 20 y sábado de 10 a 14 y de 16:30 a 19:30

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 338.000.- ptas.

Los Santos de Maimona a nueve de Mayo de 1997
 El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



ANEXO III.

MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad: 7ª JORNADAS DE EDUCACIÓN EN VALORES

Nombre de la Institución: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

1.-INGRESOS.

1.1.- Cuotas de inscripción	0	ptas.
1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada):		
Comunidad Autónoma	0	ptas.
Diputación de	0	ptas.
Ayuntamiento de	0	ptas.
Caja de Ahorros	0	ptas.
Otros	0	ptas.
TOTAL INGRESOS	0	ptas.

2.- GASTOS:

2.1.- Gastos de enseñanza :Entre el 50% y el 70% de la ayuda

2.1.1.-Dirección y coordinación	38.000	ptas.
2.1.2.-Horas de clase (cursos)	0	ptas.
2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias(cursos)	100.000	ptas.
2.1.4.-. Horas de clase (grupos y seminarios)	25.000	ptas.

TOTAL 2.1	163.000 ptas.
------------------	----------------------

2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda

2.2.1.- Material fungible	20.000	ptas.
2.2.2.- Publicaciones e impresos	60.000	ptas.
2.2.3.- Libros y material didáctico	50.000	ptas.
2.2.4.- Material de paso y audiovisual	10.000	ptas.
2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	10.000	ptas.

TOTAL 2.2	150.000 ptas.
------------------	----------------------

2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)

2.3.1.- Publicidad, propaganda, envíos	25.000	ptas.
2.3.2.-		ptas.

TOTAL 2.3	25.000 ptas.
------------------	---------------------

TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.)	338.000.- ptas.
--	------------------------

El Representante Legal

Fdo: Manuel Fernández Sánchez.



ANEXO II**FICHA DE ACTIVIDADES**

Entidad: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

Localidad:

Provincia:

Actividad: EL CENTRO ESCOLAR PÚBLICO COMO ESPACIO DE DESARROLLO PERSONAL SOLIDARIO

Modalidad según el artículo 4º (apartado b)

Resumen de la actividad (Se adjunta diseño de la actividad).

Cada alumno y alumna que asiste a un centro escolar es una persona con necesidades individuales ; con capacidades personales y experiencias propias que conforman individuos heterogéneos y diversos.

Los centros escolares son espacios donde establecer respuestas compensadoras a la doble demanda de desarrollo individual y de aprendizaje social para el alumnado.

Los centros escolares deben articular las diferentes necesidades y ayudas que plantea y precisa el alumnado y sus entornos. Pero las necesidades de las personas y de los grupos no solo son educativas; al mismo tiempo que las educativas, convergen en la persona y en los grupos otras necesidades que se interfieren y se interrelacionan condicionandose entre si, condicionando el proceso educativo y condicionando el desarrollo personal. La escuela no puede sentirse ni permanecer ajena a ellas; deberá contemplarlas y asumirlas como de su propia incumbencia e integrarlas , en la medida de lo posible, como objeto de su proyecto educativo.

El centro escolar tendrá que constituirse como un espacio para el desarrollo integral de su alumnado y la comunidad de la que forma parte; en ocasiones, el único o el más caracterizado.

La configuración del centro escolar como lugar de desarrollo personal y comunitario exigirá una reformulación de objetivos, lo que implica flexibilizar los modelos de los centros y potenciar la participación y su autonomía de tal manera que puedan ser respuestas eficaces a las necesidades personales y comunitarias de las personas que conforman su entorno.

El papel del centro escolar como espacio de desarrollo personal solidario deberá basarse en valores éticos como la solidaridad, cívicos como la participación democrática y funcionales como la autonomía pedagógica, económica y organizativa. Esto será posible potenciando un sistema educativo público y de calidad.

Destinatarios(Niveles o modalidad de enseñanza que imparten)

INTERNIVELAR

Número aproximado de participantes :50

Lugar de realización de la actividad:MONTÁNCHEZ

Fecha de realización de la actividad:1ª fase:JULIO 97, 2ª fase 4º trimestre 97

Duración de la actividad10 HORAS



DISEÑO DE LA ACTIVIDAD:

1.- Denominación de la actividad: EL CENTRO ESCOLAR PÚBLICO COMO ESPACIO DE DESARROLLO PERSONAL SOLIDARIO

JUSTIFICACIÓN

Cada alumno y alumna que asiste a un centro escolar es una persona con necesidades individuales ; con capacidades personales y experiencias propias que conforman individuos heterogéneos y diversos.

Los centros escolares son espacios donde establecer respuestas compensadoras a la doble demanda de desarrollo individual y de aprendizaje social para el alumnado.

Los centros escolares deben articular las diferentes necesidades y ayudas que plantea y precisa el alumnado y sus entornos. Pero las necesidades de las personas y de los grupos no solo son educativas; al mismo tiempo que las educativas, convergen en la persona y en los grupos otras necesidades que se interfieren y se interrelacionan condicionándose entre sí, condicionando el proceso educativo y condicionando el desarrollo personal. La escuela no puede sentirse ni permanecer ajena a ellas; deberá contemplarlas y asumirlas como de su propia incumbencia e integrarlas , en la medida de lo posible, como objeto de su proyecto educativo.

El centro escolar tendrá que constituirse como un espacio para el desarrollo integral de su alumnado y la comunidad de la que forma parte; en ocasiones, el único o el más caracterizado.

La configuración del centro escolar como lugar de desarrollo personal y comunitario exigirá una reformulación de objetivos, lo que implica flexibilizar los modelos de los centros y potenciar la participación y su autonomía de tal manera que puedan ser respuestas eficaces a las necesidades personales y comunitarias de las personas que conforman su entorno.

El papel del centro escolar como espacio de desarrollo personal solidario deberá basarse en valores éticos como la solidaridad, cívicos como la participación democrática y funcionales como la autonomía pedagógica, económica y organizativa. Esto será posible potenciando un sistema educativo público y de calidad.

2.- Nivel o etapa a la que se dirige la actividad: INTERNIVELAR

3.- Director y/o coordinador de la actividad : CARMEN MARTÍN CHACÓN
MÁXIMO PULIDO ROMERO

OBJETIVOS:

- A). Abrir en el seno de la comunidad educativa líneas de reflexión sobre la función académica, educativa y de desarrollo personal y comunitario del centro escolar, en coherencia con los valores que informan los proyectos educativos.
- B). Proporcionar a la comunidad escolar criterios éticos, cívicos, sociales y escolares que permitan potenciar el papel del centro escolar como espacio de desarrollo personal solidario.
- C). Abrir espacio de reflexión crítica sobre los valores que enmarcan un sistema educativo público y de calidad



CONTENIDOS.

Los contenidos del curso - seminario estarán relacionados con:

- 1.- El carácter diverso del alumnado, sus necesidades y demandas educativas y la respuesta escolar.**
- 2.- El centro escolar y su papel en la formación académica, educativa y sociocomunitario del alumnado.**
- 3.- Lo público y lo privado**
- 4.- ¿Por qué un sistema educativo público y de calidad**

METODOLOGIA

Los contenidos de las Jornadas se desarrollaran mediante:

- Ponencias de expertos
- Debates con los ponentes
- Reflexiones en grupos de trabajo

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Calidad de las ponencias

Participación de los asistentes en los debates

Grado de satisfacción de asistentes.

Elaboración de conclusiones de grupos de trabajo.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Coordinador de la actividad y dos asistentes a las Jornadas

NÚMERO DE PARTICIPANTES : 50 , aproximadamente

NÚMERO DE HORAS: 1.- PRESENCIALES 10 horas

NÚMERO DE CRÉDITOS 1 crédito

LUGAR DE CELEBRACIÓN: MONTÁNCHEZ

FECHAS: 1º fase: Julio 97 . 2ª fase: 4º trimestre del 97.

HORARIO: Por determinar

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 328.000.- ptas.

Los Santos de Maimona, a nueve de Mayo de 1997
El Responsable de la Entidad

Fdo : Manuel Fernández Sánchez.

Fdo : Manuel Fernández Sánchez



ANEXO III.

MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad: EL CENTRO ESCOLAR PÚBLICO COMO ESPACIO DE DESARROLLO PERSONAL SOLIDARIO

Nombre de la Institución: Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura" A.P.E.V.Ex.

1.-INGRESOS.

1.1.-Cuotas de inscripción	0	ptas.
1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada):		
Comunidad Autónoma	0	ptas.
Diputación de	0	ptas.
Ayuntamiento de	0	ptas.
Caja de Ahorros	0	ptas.
Otros	0	ptas.
TOTAL INGRESOS	0	ptas.

2.- GASTOS:

2.1.- Gastos de enseñanza :Entre el 50% y el 70% de la ayuda

2.1.1.-Dirección y coordinación	38.000	ptas.
2.1.2.-Horas de clase (cursos)		ptas.
2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias(cursos)	50.000	ptas.
2.1.4.-. Horas de clase (grupos y seminarios)	60.000	ptas.

TOTAL 2.1	148.000 ptas.
------------------	----------------------

2.2.- Gastos de material: Entre el 30% y el 50% de la ayuda

2.2.1.- Material fungible	20.000	ptas.
2.2.2.- Publicaciones e impresos	60.000	ptas.
2.2.3.- Libros y material didáctico	50.000	ptas.
2.2.4.- Material de paso y audiovisual	10.000	ptas.
2.2.5.- Material para el funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	10.000	ptas.

TOTAL 2.2	150.000 ptas.
------------------	----------------------

2.3.- Otros gastos: (Entre el 5% y el 10% de la actividad)

2.3.1.-	15.000	ptas.
2.3.2.-	15.000	ptas.

TOTAL 2.3	30.000 ptas.
------------------	---------------------

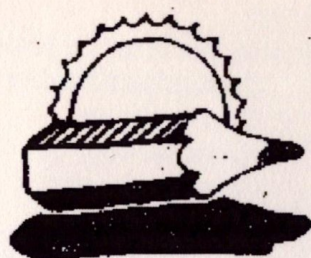
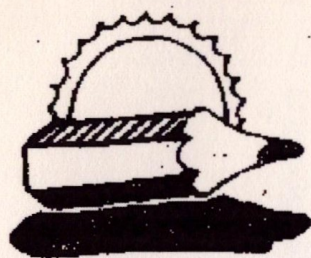
TOTAL DE GASTOS (2.1.+ 2.2. + 2.3.)	328.000 ptas.
--	----------------------

El Representante Legal

Fdo : Manuel Fernández Sánchez.



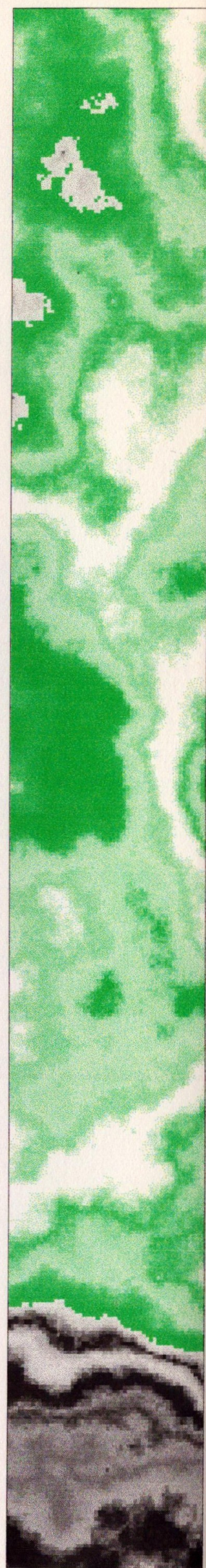
PLAN DE ACTIVIDADES



Asociación Pedagógica Escuela de Verano de Extremadura A.P.E.V.Ex.

**En virtud de Orden de
14 de abril de la Consejería
de Educación y Juventud
de la Junta de Extremadura**

(D.O.E. de 22 de abril 1997)



DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998.

Advertidos errores en la Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, publicada en el D.O.E. n.º 38, de 1 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

—En la página 2330, Anexo IV, Clasificación territorial, Provincia Cáceres, donde dice: «10147 PIEDRAS ALBAS», debe decir: «10148 PIEDRAS ALBAS».

—En la página 2360, 2.ª columna, 7.ª línea, donde dice: «Pagos sin contrapartida directa o agentes situados...», debe decir: «Pagos sin contrapartida directa a agentes situados...».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 14 de abril de 1997, por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 1997, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La formación del profesorado es considerada por la LOGSE como uno de los factores que deben contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza y como una responsabilidad de las Administraciones Educativas.

En este sentido y con el fin de apoyar las iniciativas emanadas de los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y otras Instituciones, el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, vienen desarrollando una política de ayudas para favorecer las iniciativas sociales que contribuyan a conseguir la mejora de la función docente, mediante un reciclaje permanente de los profesionales de la educación.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Juventud, en el marco de lo establecido por el Estatuto de Autonomía en su artículo 6.º, párrafo g), contempla como objetivo prioritario el afianzamiento de la conciencia de identidad extremeña, a través de la investigación, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño. Es por ello que considera como actuación preferente el promover la integración en los currículos escolares, de los aspectos relativos a la realidad natural, social y cultural de Extremadura.

En consecuencia, y con el fin de propiciar una respuesta diversificada a las necesidades de formación del profesorado, así como establecer una conexión entre los contenidos de la enseñanza y las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo extremeño, en el marco del Convenio para la Colaboración en la Planificación Educativa suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Junta de Extremadura con fecha 13 de julio de 1994, la Consejería de Educación y Juventud procede a convocar ayudas para el fomento de Actividades de Formación del Profesorado realizadas por Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones.

Por ello, a propuesta del Director General de Promoción Educativa

DISPONGO

ARTICULO 1.—Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria de ayudas durante 1997 para la realización, por los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones y Fundaciones, de actividades de Formación del Profesorado, encaminadas a mejorar y complementar la formación de los profesores que imparten su docencia en los niveles educativos previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 2.—Crédito y cuantía de las ayudas

1.—Para la consecución de los fines pretendidos se destinará la cantidad máxima de 6.000.000 de pesetas, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 97 13 02 423A 640.00, PILA 96.6132.11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

2.—Los módulos económicos objeto de ayudas se ajustarán obligatoriamente a los que aparecen reflejados en el Anexo III. de la presente Orden.

ARTICULO 3.—Solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas los Movimientos de Renovación Pedagógica, las Asociaciones de Profesores y Fundaciones que tengan en sus Estatutos como uno de sus objetivos prioritarios la Formación Permanente del Profesorado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 4.—Modalidades de actividades subvencionables

Las ayudas económicas irán dirigidas a sufragar exclusivamente los gastos de:

a) Actividades relacionadas con la contextualización de diseños curriculares para Extremadura con especial incidencia en las Areas de «Lengua y Conocimiento del Medio», de Educación Primaria, y de «Ciencias Sociales, Geografía e Historia» y «Lengua y Literatura», de Educación Secundaria.

b) Actividades de Formación con proyectos para los Temas Transversales y Atención a la Diversidad.

ARTICULO 5.—Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1.—Solicitudes.

Se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y se presentarán en la sede de la Consejería de Educación y Juventud (C/. Santa Julia, 5, 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de ésta en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plaza de Santiago, 1), en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación correspondiente, finalizará a los veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—Documentación.

A.—Al impreso de solicitud se acompañará la documentación siguiente:

—Copia compulsada de los documentos que acrediten la constitu-

ción legal de la entidad solicitante y fotocopia compulsada de sus Estatutos.

—Proyecto, por actividad para la que se solicita ayuda económica, de acuerdo con el contenido que se detalla esquemáticamente en el Anexo II, como Memoria Inicial.

—Presupuesto detallado, por actividad, según el modelo del Anexo III, ajustándose a los módulos económicos que se especifican en el Anexo IV.

—Declaración de la entidad solicitante de otras ayudas Oficiales que les hayan sido concedidas para el desarrollo de las mismas actividades.

B.—Las entidades solicitantes que resulten beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Promoción Educativa, dentro del plazo improrrogable de veinte días desde la publicación de la Resolución de Concesión en el Diario Oficial de Extremadura, la siguiente documentación:

—Certificado acreditativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la Comunidad Autónoma que les correspondan (documento original).

—Certificado acreditativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la Administración del Estado que les correspondan (documento original).

—Certificado acreditativo de estar al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social o de no estar dados de alta en dicho organismo (documento original).

3.—Subsanación de errores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, si la solicitud y/o la documentación exigida tuviera algún defecto, se requerirá para que en el plazo de diez días sea subsanado, advirtiéndose que en caso contrario será desestimada la solicitud sin más trámite con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

ARTICULO 6.—Comisión de Selección y Seguimiento

Constitución

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes de ayudas objeto de esta Orden se constituirá una comisión presidida por el Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue, actuando como vocales tres técnicos designados por la Consejería de Educación y Juventud, dos del Ministerio de Educación y Cultura y uno designado por los Movimientos de Renovación Pedagógica, y como Secretario/a un funcionario/a de la Dirección General de Promoción Educativa. Dichos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos colegiados.

Atribuciones

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

1.—Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAP-PAC.

2.—Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

3.—Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7.º de la presente Orden.

4.—Elevación de la Propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con los proyectos para los que se propone ayuda y la cuantía de la misma, y una segunda con los denegados, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

ARTICULO 7.—Criterios de valoración

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

1.—Las características de las actividades que se presentan, la duración del periodo de celebración de las mismas y el número aproximado de asistentes.

2.—Los recursos propios y otras aportaciones para los proyectos solicitados.

3.—Valoración del desarrollo de las actividades realizadas con cargo a la subvención recibida, en su caso, en el año 1996.

—No podrá ser considerada objeto de ayuda ninguna otra actividad que no pueda encuadrarse dentro de las previstas en el artículo 4.º de la presente Orden.

ARTICULO 8.—Resolución y Aceptación de las ayudas

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en el plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

2.—Las ayudas concedidas y denegadas se harán públicas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de los recursos procedentes.

3.—Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán remitir, en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de la publicación a que se refiere el apartado anterior, la declaración de aceptación y compromiso de realización, según el modelo establecido en el Anexo V de esta Orden. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la ayuda, siendo desestimada la petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

ARTICULO 9.—Obligaciones de los beneficiarios

1.—Realización de las actividades y justificación de gastos.

Los beneficiarios deberán realizar las actividades antes del día 1 de octubre de 1997, y remitir a la Dirección General de Promoción Educativa, antes del día 10 de noviembre de 1997 una Memoria Final, relativa exclusivamente a las actividades objeto de ayudas, que incluirá separadamente y por cada actividad:

* Memoria justificativa de los gastos, según Anexo III y Anexo IV.

* Relación de los pagos efectuados.

* Documentos originales de las facturas abonadas.

* Memoria del desarrollo de la actividad en la que conste la programación de la misma, asistencia, materiales elaborados, resúmenes de ponencias, conferencias y comunicaciones, conclusiones y sugerencias.

2.—Colaboración.

Las Entidades beneficiarias colaborarán con la Consejería de Educación y Juventud y con el Ministerio de Educación y Cultura, en cuantas actuaciones se estimen procedentes en orden a la comprobación de la adecuada ejecución de los programas, la correcta aplicación de las ayudas y el seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda, así como cualquier otra actuación que proceda.

3.—Ejecución directa.

La ejecución de las actividades subvencionadas deberán llevarse a cabo directamente por la entidad beneficiaria, no pudiéndose en ningún caso ceder la ejecución de la misma a otra entidad o empresa.

4.—Publicidad.

En todos y cada uno de los medios utilizados para dar publicidad

o difusión a las actividades, obligatoriamente se incorporará de forma visible la leyenda: «Subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Juventud», así como el logotipo correspondiente en caso de establecerse.

ARTICULO 10.—Pagos

1.—El abono de las ayudas será efectuado en dos plazos durante el ejercicio presupuestario de 1997, mediante transferencias bancarias a las entidades especificadas en la Resolución de concesión y de la siguiente forma:

—El primer 50% del total de la ayuda concedida se abonará una vez recibida en la Dirección General de Promoción Educativa la Aceptación de la Ayuda y compromiso de realización de la actividad, para lo que dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación de la Resolución de concesión.

—El 50% restante, una vez realizadas y justificadas las actividades, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9.1 de la presente Orden.

2.—Las entidades beneficiarias remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa, a la recepción de cada uno de los ingresos, certificación del responsable de haber registrado en su contabilidad dichas cantidades.

ARTICULO 11.—Revocación de la ayuda

1.—Procederá al reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses, así como la exigencia de interés de demora desde el momento de pago de la ayuda en los siguientes casos:

- No realización de la actividad o actividades subvencionadas.
- No presentación de la totalidad de la documentación preceptiva en fecha y forma.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Para todas aquellas cuestiones no contempladas en la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesiones de Subvenciones.

SEGUNDA.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

TERCERA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de abril de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN YAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Nº Expediente: _____

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN/ENTIDAD.

Nombre o razón social: _____
Siglas: _____ Ámbito: _____ C.I.F. nº: _____
Domicilio: _____ nº: _____
Localidad: _____ C.P. _____ Provincia _____
Teléfono: (____) _____ Fax: (____) _____

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos: _____
Domicilio: _____ nº: _____
Localidad: _____ C.P.: _____
Cargo en la Entidad: _____

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Modalidad (*) _____

4.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS

_____ pts.

5.- Certifico que la Entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la Convocatoria.

6.- Se adjunta la documentación exigida en la Convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 1997

(Sello de la Entidad y Firma del representante legal)

(*) Modalidad de las ayudas:

A)- Artículo 4º.a) de la presente Orden

B)- Artículo 4º.b) de la presente Orden

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA.- MÉRIDA**

ANEXO II**FICHA DE ACTIVIDADES**

Entidad: _____	Provincia: _____
Localidad: _____	

Actividad: _____
Modalidad según el artículo 4º (apartado a o b) _____
Resumen de la Actividad: (Se adjunta programa del contenido de la actividad y objetivos).

Destinatarios: (Niveles o Modalidades de enseñanza que imparten) _____

Número aproximado de participantes: _____
Lugar de realización de la actividad: _____
Fecha de realización de la actividad: _____
Duración de la actividad: _____

_____ a _____ de _____ de _____

El Responsable de la Entidad

(Firma y Sello)

(I) Presentar una ficha por cada acción formativa para las que se solicite ayudas.

ANEXO III

MODELO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

1.- INGRESOS:

1.1.- Cuotas de inscripción. _____ pts.
1.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada)
 Comunidad Autónoma _____ pts.
 Diputación de _____ pts.
 Ayuntamiento de _____ pts.
 Caja de Ahorros _____ pts.
 Otros _____ pts.
TOTAL DE INGRESO: _____ pts.

2.- GASTOS:

2.1.- Gastos de Enseñanza: Entre el 50 % y el 70 % de la ayuda.
 2.1.1 Dirección y Coordinación _____ pts.
 2.1.2.- Horas de clase (cursos) _____ pts.
 2.1.3.- Ponencias, comunicaciones y conferencias (cursos) _____ pts.
 2.1.4.- Horas de trabajo (grupos y seminarios). _____ pts.
 TOTAL 2.1.- _____
pts.

2.2.- Gastos de material: Entre el 30 % y el 50 % de la ayuda.
 2.2.1.- Material fungible, hasta _____ pts.
 2.2.2.- Publicaciones, hasta _____ pts.
 2.2.3.- Libros y material didáctico, hasta _____ pts.
 2.2.4.- Material de paso y audiovisuales, hasta _____ pts.
 2.2.5.- Material para funcionamiento de equipos informáticos,
 transmisión y otras, hasta _____ pts.
 TOTAL 2.2.- _____ pts.

2.3.- Otros gastos: Entre el 5 % y el 10 % de la ayuda.

 TOTAL 2.3.- _____ pts.

TOTAL DE GASTOS (2.1, 2.2, 2.3) - _____ pts.

ANEXO IV**Módulos económicos en gastos de enseñanza.**

CONCEPTOS	CUANTÍA MÁXIMA
Dirección y Coordinación	38.000 pts.
Horas de clase	6.000 pts./hora.
Ponencias, comunicaciones y conferencias	25.000 pts.
Grupos y Seminarios	2.500 pts./hora.

OBSERVACIONES: El personal integrante de la entidad subvencionada no podrá ser remunerado en los conceptos indicados en este anexo por una cuantía superior al 50 % del importe fijado en los distintos conceptos.

ANEXO V

Consejería de Educación y Juventud
Dirección General de Promoción Educativa.
Santa Julia, 5.
Mérida

Don / Doña con D.N.I.
nº en calidad de de la entidad
..... y como representante legal de la misma ,

COMUNICA a V.I. : Que de acuerdo con el Artículo 9.3. de la Orden de 14 de Abril de 1.997, por la que se regula la convocatoria de ayudas a los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ACEPTA la adjudicación de la Ayuda, dotado con una cuantía de pesetas, y se compromete a la realización de la Actividad en los términos señalados en la citada Orden.

....., a de de 1.997.

(Sello y firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.**